Montevideo, 13 de julio de 2021.

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las empresas que cuentan a la fecha con habilitación ante el Departamento de Medicamentos para la realización de análisis para terceros en matriz Cannabis y sus derivados, son las siguientes:

EMPRESA	ALCANCE DE LA HABILITACIÓN	FECHA DE PRIMERA HABILITACIÓN CON ALCANCE CANNABIS
L.A.A.I. S.A. (Laboratorio Analítico Agro Industrial S.A.)	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos para terceros de especialidades farmacéuticas no segregadas y especialidades vegetales, incluyendo cannabis.	14/08/2020
UNIFAM (Nerlezir S.A.)	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos para terceros de especialidades farmacéuticas no segregadas, segregadas, y especialidades vegetales incluyendo cannabis.	24/03/2020
ICC LABS INC. (Plomfin S.A.)	Análisis fisicoquímicos para sí y para terceros. Cuantificación por HPLC de cannabinoides (THC, THCA, CBD, CBDA) en material vegetal, extractos o producto terminado, para sí y para terceros	27/04/2021

# Ministerio de Salud Pública Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Patricia González Hernández, titular de la cédula de identidad Nº 3.783.917-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que la peticionante solicita el listado de laboratorios habilitados por el MSP para determinaciones en matrices vinculadas al cannabis medicinal y psicoactivo, cuál es el alcance de la habilitación de cada uno de ellos y desde cuándo cuentan con la habilitación;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

# LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

## en ejercicio de las atribuciones delegadas

# RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información solicitada por la Sra. Patricia González Hernández, titular de la cédula de identidad Nº 3.783.917-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-4580-2021

MO

Documento: 12/001/3/4580/2021 Actuación: 5

23

Se otorgó  $N^{\circ}$  de Res. DIGESE 562-2021